

# Editorial

---

## Centro Nacional de Referencia de las Enfermedades Profesionales

---

Ya en 1700, Bernardino Ramazzini había observado los distintos trabajos que se realizaban en aquella época y describe la forma de enfermar de los trabajadores, en su libro *Morbus Artificum Diatriba* o Tratado de las Enfermedades de los Artesanos. Éste filósofo, retórico, matemático y astrónomo, cuando se hizo médico se dedicó a comparar por trabajos, las enfermedades que eran más frecuentes y de esta forma enunció que enfermedades eran propias y más comunes de cada tarea. Podemos afirmar que es el primer Tratado de Enfermedades Profesionales que se conoce.

En nuestro país, a lo largo de la historia, tenemos varios ejemplos demostrativos de enfermedades profesionales, como por ejemplo:

El cultivo de arroz en el levante español, siempre ha dado lugar a muchos escritos y disquisiciones, debido a su influencia nociva en la salud pública y en especial a la salud de la población trabajadora y vecina colindante con los arrozales. Las fiebres tercianas eran endémicas en toda la zona del levante, por causa de las lagunas, charcas y barrizales que eran nidos de toda clase de insectos transmisores de enfermedades y que dieron lugar a múltiples licencias y prohibiciones del cultivo del arroz.

Don Antonio José Cavanilles en sus observaciones en 1797, sobre el cultivo del arroz en el Reino de Valencia y su influencia en la salud pública, refiere que "debe observarse de cerca las varias operaciones que preceden y acompañan al cultivo del arroz, para calcular el mérito del trabajador. Metido siempre en agua y cieno, trabaja las más veces doblado en arco, porque sostenido sobre un suelo cenagoso baja las manos y la cabeza, así para arrancar y plantar el arroz, como para limpiarle de la juncia, juncos y otras plantas".

Igualmente escribe, que "...con el calor aumenta la fermentación de las charcas y se descomponen la multitud de varios cuerpos que existían mezclados en aquel suelo cenagoso y las emanaciones son mefíticas por el azufre, sales y aceite fétido que contienen...alteran el color de los hombres y se manifiestan tercianas, que con el tiempo aumentan de fuerza y malicia".

Compara en su estudio las riberas del Xúcar y las del Túria, en donde se prohibió el cultivo del arroz en 1769 y manifiesta que "la opinión unánime de los médicos, la experiencia y la razón manifiestan la insalubridad de los cenagales y por lo mismo la de los campos de arroz".

Aconseja, entre otras medidas, "quítese enteramente el arroz de la ribera alta del Xúcar, confíñese a sitios naturalmente pantanosos y en los inmediatos a la albufera, cuidando que disten media legua de poblado, y muy pronto se verán saludables efectos".

Estas y otras medidas han ido siempre parejas con los trabajos y las enfermedades causadas por la realización de los mismos. También en la minería existen numerosos ejemplos de las enfermedades que se producían en la extracción del material.

El Doctor Don José Parés y Franqués, médico de las Reales Minas, escribió sobre "lo perjudicial de dichas reales minas a la salud de sus operarios y de la exposición, de las enfermedades corporales y médico-morales de sus personas, con la curación respectivas de ellas" en 1778, en el libro titulado "Catastrophe morboso de las Minas Mercuriales de la Villa de Almaden del Azogue" y el Dr. Guillermo Sanchez Martín, publica en la Revista Minera en Madrid en 1924, un "Estudio Médico del Hidrargirismo de las Minas de Almadén". En 1857 el Dr. Gervasio Sánchez Aparicio, médico del Hospital Minero de Almaden, escribe un informe recogido por D. Luis Zarraluqui en el libro "Los Almadenes de Azogue", que refiriéndose a los mineros se expresa así "El hombre mas sano y vigoroso pierde de seguro su lozanía y vigor a los dos años de ejercitarse en las labores subterráneas".

Mención particular desgraciada, para las enfermedades derivadas de la extracción del mineral (Cinabrio) de las minas de Almaden es el Hidrargirismo, que provocaban una mortalidad excesiva en relación con el número de habitantes. El Dr. Gómez de Figueroa en 1888, refiere que los trabajadores del interior de la mina, enferman más pronto que los de la destilación o buitrones, siendo el censo de habitantes de Almaden en aquella época era de 8737 personas. Pero no solo destacaba la mortalidad, sino la elevada tasa de invalidez que existía entre los mineros y los habitantes de los pueblos adyacentes. Nos encontramos con personas avejentadas, pálidos de tez, ojos hundidos, llagas en la boca, debilidad y temblores generales que los habitantes del lugar los calificaban como "azogados", intoxicados por mercurio o "modorros", suponemos que por el símil de las ovejas atacadas de "coenuro cerebralis" que las denominaban modorras. Ambrosio de Morales en 1575 los describió de esta forma: "Andan amarillos y con un temblor perpetuo los que allí trabajan y generalmente viven muy poco".

El Dr. León y Castro en 1904, que fue un impulsor de la medicina minera, al referirse a los datos estadísticos de los registros de accidentes y enfermedades profesionales y de la necesidad de bajas laborales producidas por los mismos, refiere "...que es la verdad oficial, pero que están muy relativizados por circunstancias no médicas". Hoy en día ocurre lo mismo con el registro de las enfermedades profesionales, si nos atenemos a las declaradas podemos decir que en España, prácticamente no hay enfermedades profesionales, con respecto a Europa.

Es por ello, que quiero llamar la atención al legislador, de la necesidad de dedicar esfuerzos a la prevención y declaración de las enfermedades profesionales. En primer lugar debemos adaptar las Directivas Europeas a nuestra Legislación, establecer un cuadro de enfermedades profesionales, abierto, fácilmente modificable y en consonancia con las nuevas tecnologías y las actuales formas de realizar los trabajos.

La Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, del Instituto de Salud Carlos III, como órgano asesor del Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de formación, investigación y prestación de servicios en todo lo referente a la Salud Laboral, Valoración de la Incapacidad y Prevención Sanitaria de Riesgos Laborales, podría a través de sus Unidades Clínicas de Referencia, asumir el papel de Centro Nacional de Referencia de Enfermedades Profesionales.

***Dr. Don Juan José Álvarez Sáenz***

Director de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo